



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

31/10/25

COMUNICADO EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE LOS CERTIFICADOS DE EMPRESA VINCULADA A LA JUBILACIÓN DEL PERSONAL BOMBERO/A FORESTAL

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** os comunicamos que con ocasión de la publicación en el BOE del *Real Decreto 817/2025, de 16 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos*, se ha puesto de manifiesto por los interesados los problemas surgidos ante el INSS para la admisión de los Certificados emitidos por el Registro General de Personal sobre servicios prestados, **asunto que ya SGTEX puso en conocimiento de la propia Administración el pasado 28 de marzo de 2025.**

En un primer momento y con objeto de solventar, a la mayor brevedad posible, estos inconvenientes, se desarrolló un modelo similar al emitido por el INSS. Si bien, no era posible su ajuste total ya que, como consta en el Modelo del INSS éste va referido a **“Certificación de empresa. Bombero Profesional”** que se debe emitir una vez el interesado finalice su servicio activo en esta Administración.

Analizadas las dificultades anteriores y con objeto de poder emitir certificados de servicios prestados, por parte del Registro General de Personal, que puedan ser de utilidad para los interesados a la hora de su aportación, ante el INSS, para la realización de su “simulación del cálculo de la pensión de jubilación”, sin impedimento alguno, se **INFORMA** que los procedimientos a seguir serán los siguientes:

1. Si lo pretendido por el interesado es que por parte del INSS se analice su situación y emita un **“informativo de la pensión de jubilación”**: Se solicitará la emisión del certificado de servicios prestados a la Dirección General de Función Pública- Servicio de Gestión y Provisión de Personal- Registro General de Personal (DIR: 11019085) en el modelo oficial que figura en el portal del empleado, incluyendo en el motivo de su petición: **“Para su presentación ante el INSS a los efectos de solicitud de información sobre simulación de pensión de jubilación.”**

Desde el Registro General de Personal se realizará una certificación a los efectos de obtención de simulación de pensión de jubilación, ajustándose, lo que permite la normativa que rige en el Registro General de Personal, al requerido por el INSS.

2. Una vez realizados los trámites oportunos ante el INSS y, en su caso, emitido por éste el comunicado informativo de la pensión de jubilación, si la pretensión del interesado, a la vista del mismo, es proceder a su jubilación, deberá realizar los trámites relativos a su solicitud de jubilación, ante la D.G. de Función Pública, y una vez producido su cese por jubilación se expedirá de oficio por la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural (Secretaría General-Servicio de Gestión de Recursos Humanos) la “certificación de empresa. Bombero Profesional” (modelo facilitado por el INSS) que será remitido a los interesados vía electrónica, para su presentación, junto con la solicitud de pensión de jubilación, ante el INSS.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza